

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de junio de dos mil veintidós (2022)

Número de radicado: 2018-00468

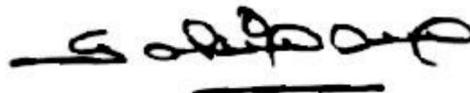
Clase: declarativo

Visto el auto del 20 de enero de 2022- y por cuanto éste no corresponde al presente asunto, el Juez en uso del deber previsto en el numeral 1º del art. 42 del C.G.P.

resuelve:

- 1.-Dejar sin valor y en efecto el auto del 20 de enero de 2022 y su lugar.
- 2.-Acepta la renuncia presentada por la abogada Claudia Victoria Gutiérrez Arenas, como apoderada de Bancolombia S.A. a partir del momento en que señala el art. 76 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE



GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO
JUEZ